



A.C.

ARKA

de informaciones

Organo Informativo del
INSTITUTO DE
ESTUDIOS DE CULTURA Y
SOCIEDADES EUROPEAS,
A.C.

No. 8

15 a 30 de Abril de 1984

Costo de recuperación \$9.00

ANALISIS DE LA SITUACION LEGAL EN POLONIA DESPUES DEL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRA

El Comité Helsinki en Polonia
bajo los auspicios de la
Comisión Coordinadora Temporal
de NSZZ "SOLIDARNOŚĆ"

PREFACIO

(BCES-CHP 83).- En marzo de 1983, la Comisión Coordinadora Temporal (TKK) de NSZZ "SOLIDARNOŚĆ" transmitió a la Conferencia de Revisión Post-Helsinki en Madrid y a la opinión pública mundial, el Informe de Madrid, que describe violaciones a los derechos humanos y civiles en Polonia y la escalada de represión en nuestro país después del 13 de diciembre de 1981. En ese tiempo declaramos que el informe, compilado por el Comité de Helsinki en Polonia a petición de la TKK sería complementado y que continuaría el trabajo de documentar el alcance de las violaciones de las obligaciones internacionales y la escalada de represión por parte de las autoridades polacas.

Ahora presentamos un análisis legal de la situación en Polonia después del levantamiento del estado de guerra, preparado por el antes mencionado Comité de Helsinki¹. El informe muestra claramente que el levantamiento del estado de guerra en Polonia fue meramente un ardid de propaganda y que importantes disposiciones legales introducidas durante el estado de guerra han sido incorporadas a la legislación vigente.

Para nosotros los Poloneses es obvio que a medida que se exponen las políticas totalitarias y la expansión militar externa de los gobiernos comunistas, el mundo se ve obligado a asumir una actitud diferente hacia los acontecimientos que tienen lugar en los países del Este.

Las consecuencias de este examen más detenido han conducido a la congelación de las relaciones entre el Este y el Oeste, y a intentos por obligar a los gobiernos comunistas a modificar sus políticas de confrontación.

Sin embargo, es evidente que esta presión no ha sido efec-



The Christian Science Monitor

"Después de la ley marcial, este es el modelo para Polonia".

tiva, en parte debido al hecho de que hasta ahora las dictaduras comunistas han gozado de reconocimiento incondicional. El Occidente ha definido sus políticas hacia los Países del Este como el cumplimiento de los principios de la coexistencia pacífica necesarios para mantener el diálogo, especialmente con aquellos que propagan la tensión. Esta actitud

ha servido para convencer a las dictaduras comunistas del mérito y efectividad de sus políticas autocráticas, alentando al mismo tiempo su uso continuado de tales políticas como una forma de represión y chantaje — como la amenaza de la guerra — en situaciones de conflicto y crisis.

Si las políticas de chantaje por parte de los Países del Este resultan eficaces, serán aplicadas más vigorosamente y estarán acompañadas de tensión internacional, uno de sus componentes permanentes. El Este cree en la efectividad de sus políticas con base en pasadas experiencias que han servido para modelar las políticas de las autoridades comunistas tanto dentro como fuera del bloque.

Tenemos confianza en que nuestras actividades y la resistencia de la Sociedad a la dictadura en Polonia ayudarán a que la opinión mundial vea la cara del llamado 'socialismo real'. Al mirar el totalitarismo en Polonia, el mundo debe ver una fuente de inquietud y tensión y tomar nota de la amenaza de guerra. Esperamos que el presente informe elimine todas las dudas restantes sobre las verdaderas intenciones del general Jaruzelski, que abra los ojos de quienes desean considerar al levantamiento formal del estado de guerra en Polonia como una razón para modificar sus relaciones con el gobierno.

"SOLIDARNOSĆ" continuará su lucha pacífica, entre otras maneras, dando a conocer los hechos concernientes a las violaciones de los derechos humanos y civiles en nuestro país. Contamos con el apoyo de la opinión pública mundial a nuestra lucha.

Por la Comisión Coordinadora Temporal de NSZZ "SOLIDARNOSĆ"

Bogdan Lis

17 de octubre 1983

INTRODUCCION

Un principio fundamental de la democracia es el estricto control sobre el uso de la fuerza por parte del Estado. La democracia es el único sistema que permite tal regulación. Después de agosto de 1980, las autoridades polacas enfrentaban dos alternativas: la primera consistía en realizar reformas democráticas limitadas que, aunque atenuadas por la amenaza de una intervención soviética, tenían sin embargo, relativamente mucha trascendencia. La segunda alternativa era la construcción de un Estado policíaco total que evolucionaría al totalitarismo completo en una etapa posterior. Hasta el 13 de diciembre de 1981, a pesar de crecientes indicaciones en contrario, pareció que la primera alternativa había sido escogida. Después de esta fecha, sin embargo, las autoridades definitivamente se encaminaron hacia la segunda alternativa.

En este punto es menester hacer algunas aclaraciones. A veces, las políticas del 'equipo' del general Jaruzelski plantean ciertas cuestiones que parecen derivar de dos fuentes. La primera fuente es una precipitación de tipo periodístico por valorar eventos que luego llevan a una perspectiva inadecuada y a la dificultad para diferenciar los objetivos estratégicos de las medidas tácticas. Esta aparente indecisión puede dar lugar a la creencia de que si el gobierno no impone el totalitarismo absoluto de la noche a la mañana, no tiene intención de implantarlo en fecha futura. Basta conocer los acontecimientos registrados en diferentes países de Europa del Este y Central, incluyendo Polonia, entre los años 1944-48, para darse cuenta de que tales suposiciones son totalmente infundadas. La segunda fuente de confusión es la comprensión inadecuada de los mecanismos básicos

del sistema comunista. Las políticas adoptadas dentro del marco del sistema son determinadas generalmente por los intereses del partido, la policía y el aparato económico. Además, está, desde luego, la abrumadora influencia ejercida por el vecino mayor de Polonia. UNA SOCIEDAD ORGANIZADA ES LA UNICA FUERZA CAPAZ DE RESISTIR Y CONTRARRESTAR esos intereses. Después de un breve período de participación, la sociedad polonesa fue eliminada del "juego" el 13 de diciembre. Sólo quedó la dinámica del aparato estatal, reforzado por el miedo a repetidas amenazas en su contra. Este temor no era ilusorio del todo porque las reformas genuinas en Polonia hubieran llevado a una "Dolorosa" reducción del status social para la mayoría de los funcionarios administrativos. Al mismo tiempo, la Unión Soviética y los demás vecinos de Polonia siguieron presionando por un cambio.

En vista de esta situación, cualesquiera intenciones de supuestas reformas expresadas por las autoridades después de la imposición del estado de guerra, deben considerarse como un juego destinado a confundir al Occidente, a la nación polonesa y, particularmente a la Iglesia Católica. Esto no significa, sin embargo, que no se hayan hecho algunos cambios. En realidad, algunas mejoras se hicieron en el sistema político, particularmente con respecto a la creación de varios organismos consultivos. Pero la práctica muestra que aún estos organismos creados por las autoridades — quienes también dictaminaron su composición — no pueden funcionar de acuerdo con las presunciones legalmente aceptadas. Durante los momentos críticos, cuando tienen que adoptarse grandes decisiones, esos organismos son pasados por alto del todo. Por ejemplo, el Consejo Socio-económico, organismo consultivo del Sejm (Parlamento), fue totalmente ignorado durante la discusión de "correcciones" a la ley de los Sindicatos.

Sin embargo, el sistema político del Estado, así como el status legal y político de los ciudadanos ha sido determinado por otras "reformas", por ejemplo las que formulan la base legal del estado policíaco. Ha sido creada la capacidad para frustrar las aspiraciones sociales y en fecha posterior para pacificar completamente estableciendo un pleno sistema totalitario. Las salidas y el grado de libertad que, hasta cierto punto, existieron en Polonia desde 1956, han desaparecido. La Ley sobre el Ministerio de Asuntos Interiores apunta precisamente en esta dirección. Lo mismo ocurre con la Ley de la Educación Superior, las enmiendas al Código Penal, la Ley de Censura así como los cambios introducidos para un "período interino mientras se supera la crisis socioeconómica".

I. LEY SOBRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS INTERIORES

Esta es una ley singular que, en cierto grado, constituye la base del sistema político proporcionando a las autoridades las excepcionalmente vastas posibilidades de usar la fuerza organizada, es decir, la policía, como un subjetivamente controlado instrumento de poder.

El análisis de esta legislación debe iniciarse con algunas observaciones generales. Es interesante notar el método y la velocidad con que fue aprobada. El proyecto de ley fue entregado a los miembros del Sejm (Parlamento) poco antes de la sesión en que sería presentado. El debate del proyecto y la votación sobre el mismo no fueron incluidos en la agenda no obstante que muchos otros puntos importantes a ser tratados por el Sejm, sí fueron incluidos. Así, todas las posibles discusiones sobre el proyecto quedaron eliminadas antes de la votación. ¿Por qué se procedió de esa manera —

nadie dudaba que el proyecto de ley fuera a ser aprobado? Es probable que el propósito de estas manipulaciones haya sido el de evitar cualquier discusión pública de los temas problemáticos contenidos en el proyecto de ley y evitar críticas por alguno de los pocos miembros del Sejm que a veces cumplen con su cometido. Un debate sobre los nuevos ordenamientos hubiera resultado sumamente molesto.

¿Qué caracteriza a la legislación en su conjunto? Antes que nada, es muy amplia aunque solamente alrededor de la mitad de los 23 artículos contienen alguna substancia. Asigna un total de 12 funciones al Ministro de Asuntos Interiores y al Consejo de Ministros. Hay órdenes ejecutivas para regular cuestiones tales como: el estatuto del Ministerio, la organización del aparato administrativo del Ministerio, las condiciones en las que la fuerza directa, incluyendo armas, pueden ser usadas; circunstancias y método para emplear a las ZOMO (unidades policíacas motorizadas especiales); y principios concernientes a la responsabilidad del Ministerio con respecto a la compensación para los ciudadanos. Virtualmente todas las cuestiones importantes están por lo tanto sujetas a regulación por orden ejecutivo, basadas en artículos que se discuten abajo y que son sumamente imprecisos y absolutamente antidemocráticos.

Al Art. 5 expresa el que puede ser el principio más importante de la Ley. En el párrafo 3 declara que la protección de la seguridad del estado y el orden público es parte de los deberes básicos de la MO (policía) y de la SB (policía secreta). Por lo tanto es claro que dependencias del Ministerio de Asuntos Interiores tienen a su cargo principalmente las tareas políticas y que el principal objetivo de sus actividades es el de ahogar toda forma de crítica y descontento. Según el criterio presente, eso es precisamente lo que se menciona como "protección de la seguridad del Estado y el orden público". Por lo tanto, el Ministerio de Asuntos Interiores se ha vuelto una vez más responsable de la seguridad, como lo era antes de 1956. Se ha convertido en la reencarnación del tristemente célebre Ministerio de Seguridad Pública, con una estructura similar.

La estructura de la organización del Ministerio está formada por oficinas en los niveles de Voivodía (provincial), regional, municipal y distrital, todas las cuales poseen amplios poderes. La policía fue separada en la MO y la SB. /Art. 5 Part. 1/ Hasta ahora la SB formaba parte de la MO y, cuando menos formalmente, estaba sujeta a sus decisiones. Esta distribución administrativa de la policía política fue consecuencia del periodo de desestalinización de 1954-56. Ahora, la SB ha quedado independiente de la MO aunque ambas caen dentro de la jurisdicción del Ministerio de Asuntos Interiores y de la oficina correspondiente del Ministerio a nivel de Voivodía. La SB no solamente quedó independiente de la MO, sino también adquirió mayor jerarquía que aquella. Esto se desprende del antes mencionado Art. 5 Part. 3, y que se debe al hecho de que la SB es mencionada antes que la MO en el texto del proyecto de ley. En el lenguaje político y legislativo comunista, esa ubicación marca la jerarquía de las instituciones estatales, de los puestos, etc.

La integración de las unidades regionales del Ministerio y su clara designación como organizaciones con facultades para tomarse decisiones ha aumentado considerablemente su significado político. El Ministerio de Asuntos Interiores se ha convertido en el más poderoso agente de la autoridad de lo que eran antes las unidades de la MO hasta la fecha (su papel después del 13 de diciembre fue significativo aún en aquella sazón). En vista del debilitamiento de la estructura

del Partido y la general administración estatal, así como de la retirada de las unidades del ejército, puede preverse que esas oficinas servirán como agentes de arbitraje cuando menos en el nivel de Voivodía, que es el más importante de la estructura política de Polonia. Debe agregarse que abajo del nivel de Voivodía, la policía tendrá sus propias estructuras independientes, separadas de la administración del Estado. Esto fortalece aún más su posición.

Las regulaciones que establecen los poderes del Ministerio de Asuntos Interiores sobre otras oficinas estatales recalcan también su papel dominante. Los Artículos 2, 3, 7, 18 y 19, le dan un campo de acción muy amplio y lo facultan a exigir la cooperación de todas las instituciones del Estado, cooperativas y organizaciones sociales. Lo que es más importante, las regulaciones dan al Ministerio de Asuntos Interiores mayores poderes que a todos los demás organismos estatales, incluyendo Ministerios, en cuestiones de seguridad. Por lo tanto, puede decirse que estamos tratando con la expresión legal de los procesos iniciados el 13 de diciembre de 1981, que consisten en la continua expansión del papel de la policía dentro del Estado. La dependencia de una solución "de fuerza" a los conflictos sociales moviliza un mecanismo autopropulsor: el énfasis de la policía en soluciones duras y represivas ha conformado una política que aumenta el papel de la policía y, a su vez, le permite presionar más efectivamente en esta dirección.

El nuevo papel político de que disfruta el aparato de seguridad dentro de las estructuras estatales es similar a los cada vez mayores poderes de que goza sobre el ciudadano, poderes que han sido trazados de manera tal que el agente que en circunstancias normales sería la ley — ha sido limitado al máximo. Solamente un párrafo /Art. 6 Pár. 2/ habla de que las actividades de la SB y la MO deben realizarse por instrucciones de los tribunales legales y los órganos fiscales. La redacción de la regulación habla por sí misma: "Los oficiales de la SB y la MO también ejecutan tareas confiadas a ellas por los tribunales legales y los órganos fiscales...". La palabra 'también' hace resaltar la naturaleza secundaria de esta función. También se emplea la siguiente expresión: "Los oficiales... ejecutan", en vez de "la SB y la MO ejecutan". El propósito de esta redacción es el de evitar la más leve base de dependencia.

Las regulaciones restantes dentro de esta Ley tratan de actividades que pueden ser realizadas independientemente por la SB y la MO. De ninguna manera abarcan sólo reacciones a crímenes o delitos, cometidos o propuestos. El proyecto de ley introduce la categoría de "otros actos o eventos" /Art. 4 Pár. 7/ y la de "otras actividades que socaven la seguridad y trastornen el orden público" /Art. 6/. Estas regulaciones permiten que la SB y la MO realicen reconocimiento operacional, actividades investigadoras y administrativas en relación con la sospecha de una presunta intención de cometer acto semejante. El Art. 7 Pár. 3 sospecha de una presunta intención de cometer acto semejante. El Art. 7 Pár. 3 permite el allanamiento y el arresto sin órdenes previas de los tribunales o la procuraduría, lo que en la práctica, hace posible la detención arbitraria de ciudadanos sin acusaciones formales en su contra. La detención no puede exceder 48 horas, pero los principios generales contenidos en el Código Penal pueden ser soslayados teóricamente en estos casos. En tal situación, cualquiera que cuestione a las autoridades puede quedar sujeto a la represión policíaca en la forma de registros, detención por la SB y/o el sometimiento a interrogatorios.

EL COMITE DE APOYO A SOLIDARIDAD INFORMA SECUELA DE LA AMNISTIA

- * Fracasa el Esfuerzo de las Autoridades Para Hacer Salir de la Clandestinidad a los Activistas.
- * Nuevos Arrestos Llenan las Cárceles de Polonia
- * Despiden de sus Empleos a los Prisioneros Liberados por la Amnistía.

(CSS-21). En otra victoria de significación para el movimiento de SOLIDARIDAD, las autoridades comunistas fracasaron en su intento por hacer salir de sus escondites a los activistas de la SOLIDARIDAD clandestina con la promesa de la amnistía. De acuerdo con los términos de la amnistía declarada el 22 de julio de 1983, cualquier individuo activo en la clandestinidad que estuviera dispuesto a entregarse a la policía y a "describir sus actividades" no sería procesado por violaciones ya sea al Decreto del Estado de Guerra o a la nueva legislación aprobada con equivalentes restricciones y facultades represivas. Lo que intentaba el gobierno era hacer salir a campo abierto a los activistas clandestinos, quienes han logrado escapar al arresto durante tanto tiempo, más de dos años, y así destruir las estructuras clandestinas nacionales y regionales de SOLIDARIDAD organizadas después de la imposición de la Ley Marcial.

Si bien algunos individuos por su propia voluntad salieron de sus refugios para aprovechar la oferta de amnistía, en la mayoría de los casos los activistas de SOLIDARIDAD han continuado sus actividades y han jurado seguir en la clandestinidad hasta que todos los Prisioneros Políticos sean liberados y que se restaure el genuino pluralismo sindical. El liderato de la Comisión Coordinadora Temporal (TKK) y de más de quince estructuras clandestinas regionales no han sido rotas.

En realidad, los casos en que los activistas clandestinos han "salido de sus escondites" son generalmente resultado de arrestos, confiscaciones o simple manipulación de la policía, más bien que actos voluntarios de los individuos. Por ejemplo, Władysław Hardek, quien era miembro de la Comisión Coordinadora Temporal, había sido arrestado en Kraków antes de presentarse en televisión para anunciar su aceptación de la amnistía. En Kraków, los organismos coordinadores regionales clandestinos han continuado existiendo y han sido reorganizados. En otros casos, como se describe abajo en informes de la prensa clandestina de SOLIDARIDAD, la policía simplemente detiene a trabajadores sospechosos de realizar actividades de SOLIDARIDAD y los obliga a firmar "convenios para salir de la clandestinidad".

Sin embargo, debido a que la mayoría de activistas clandestinos de SOLIDARIDAD prometieron continuar sus actividades, las autoridades se vieron obligadas a aumentar la original amnistía de tres meses más allá de la fecha límite del 31 de octubre de 1983, y al expirar la segunda fecha límite del 31 de diciembre, a anunciar que todavía era posible aprovechar las estipulaciones de la amnistía aunque ésta no estuviera ya en vigor.

El Servicio de Televisión de Varsovia y el portavoz gubernamental Jerzy Urban afirmaron el 9 de enero que 1,124 personas habían aceptado el ofrecimiento de amnistía. Sin embargo, como se describe abajo, esa cifra, si es verídica,

se obtuvo simplemente arrestando o deteniendo a los trabajadores y sacándoles por la fuerza declaraciones.

Debe hacerse notar que el número de activistas clandestinos que están realmente ocultos es sólo de unos cuantos centenares de personas o menos. La mayoría de la oposición democrática y de SOLIDARIDAD la organizan y efectúan miles de personas empleadas regularmente y quienes están también activas en las estructuras clandestinas de SOLIDARIDAD en sus sitios de trabajo o activos en la distribución de la prensa clandestina, organizando la educación independiente u otras actividades.

La amnistía — en sí en parte una respuesta a la generalizada presión organizada por varios segmentos de la sociedad, el movimiento de SOLIDARIDAD, y la IGLESIA entre otros para liberar a los prisioneros políticos — no puso en libertad, sin embargo, a todos los prisioneros políticos y las cárceles de Polonia han sido rellenas con cientos de nuevos prisioneros políticos. A mayor abundamiento, cuando menos setenta prisioneros, en su mayoría líderes nacionales, regionales y fabriles electos de SOLIDARIDAD, no fueron liberados.

El Ministro del Interior general Kiszczak, declaró en un discurso pronunciado en el parlamento el 30 de noviembre, que 217 personas habían sido encarceladas hasta esa fecha por "crímenes de motivación política" según Kiszczak, de ese número, 132 fueron arrestados después de la amnistía y fueron sentenciados o confrontan cargos en el presente. La cifra de 217 prisioneros es sin duda baja, como puede verse en los informes de la prensa de SOLIDARIDAD que aparecen adelante, y el número real de prisioneros — ya sea sentenciados a condenas de cárcel o detenidos bajo cargos que están siendo investigados — probablemente es de dos a cuatro veces esa cantidad. Sin embargo, debido a la falta de información, es imposible conocer el número exacto.

Al mismo tiempo, de los cientos de prisioneros políticos liberados de las cárceles por la amnistía condicional el 22 de julio, muchos han sido cesados de sus empleos o no se les admitió en sus anteriores ocupaciones; otros más fueron arrestados nuevamente.

Reimprimimos abajo diversos informes traducidos y artículos de la prensa clandestina de SOLIDARIDAD en los que se detallan los intentos de las autoridades para lograr que los activistas de SOLIDARIDAD "salgan de sus escondites"; asimismo, presentamos informes de la continuación de los encarcelamientos y de las condiciones existentes en las prisiones, así como relatos de ex prisioneros políticos que están siendo despedidos o a quienes se les niega el acceso a sus empleos anteriores.

— Nota del Editor de CSS-21

Los métodos de la Amnistía del Gobierno

(CSS-21). En Lublin — En las fábricas L.Z.W.S. y F.S.C. (de automóviles), recientemente hubo registros persistentes de bolsas y revisión de documentos de identidad en las rejillas de las plantas y hubo registros en los casilleros particula-

res de los trabajadores, realizados por la policía de seguridad. El 20 de octubre, la policía secreta detuvo a 20 trabajadores de la fábrica F.S.C. Salvo uno de ellos, los demás fueron liberados. A algunos se les "convenció de que salieran al descubierto" [es decir, que aprovecharan la amnistía y dejaran de esconderse].

— **Informator Srodkowo-Wschodni**
(Lublin), edición No. 75,
Noviembre 11, 1983

ŚWIDNIK — Desde mediados de agosto, muchos activistas de SOLIDARIDAD fueron llamados a la delegación policiaca por la policía [secreta] de seguridad y estuvieron detenidos durante cuarenta y ocho horas. La policía trata infructuosamente de convencerlos de que "salgan de la clandestinidad".

— **Informator** (Lublin), No. 74, Oct. 28

— Según fuentes oficiales, hasta el 5 de octubre, 370 personas se presentaron ante las autoridades para beneficiarse con la amnistía. ¿Indica esto que ha tenido éxito la enorme campaña de propaganda de la policía secreta encaminada a liquidar al movimiento clandestino?

Pocos fueron quienes se han entregado y han acudido a las estaciones de la milicia para confesar sus actividades contra el Estado, por su propia voluntad. En realidad, muy pocos de quienes están de hecho ocultos han decidido regresar a sus hogares tras muchos meses de estar separados de sus familias. ¿Entonces, quiénes son todas esas personas que supuestamente se han entregado a las autoridades?

Muchos de ellos fueron "entregados" por la policía. Cada uno "se entregó" después de que el 22 de julio fue agregado a esta lista. Se le dio a elegir a esa gente entre purgar una condena de cárcel o firmar una declaración. Desde luego, algunos decidieron "aprovechar el beneficio de la amnistía".

Hubo otro método más amplio empleado por la policía. El servicio de seguridad realizó una enorme redada, que comprendió interrogatorios, registros y detenciones, en parte arbitrariamente y en parte basándose en selecciones de individuos y denuncias [de informadores]. Se hicieron intentos por realizar detenidas investigaciones de los departamentos individuales en los sitios de trabajo en relación con la elección de miembros de la comisión de SOLIDARIDAD antes de la ley marcial y con ex internados y prisioneros, así como respecto a individuos que habían sido detenidos al azar durante manifestaciones. Miles de personas pasaron por las delegaciones de policía. Se suponía que ese proceder siempre daría resultados: algunos volantes hallados en un departamento; una confesión de alguien que había leído una publicación clandestina; otra confesión que incluso decía dónde había recibido la publicación. Y debido a que la gente a menudo no se da cuenta de que está todavía a salvo aún después de haberse revelado alguna información; pueden haber accedido a firmar una declaración especificando que se habían entregado...

Considerando el enorme esfuerzo dedicado a esta actividad policiaca, 370 personas no es un resultado impresionante. Aunque este número incluyera solamente activistas de estructuras clandestinas, sería insignificante en comparación con la masiva participación en el movimiento de SOLIDARIDAD en el presente...

— **Tygodnik Mazowsze** (Semanaario de Varsovia)
No. 63.

— En Gorzów Wielkopolski, siete distribuidores de la publicación clandestina FENIKS, de la fábrica de seda Silwana, "se entregaron" según la Agencia Polaca de Prensa (Agosto 13). De hecho, estas siete personas fueron detenidas e interrogadas durante muchas horas por la policía de seguridad [S.B.] después de que se efectuaron cateos en sus hogares y sitios de trabajo.

— **Tygodnik Mazowsze**, No. 65

— No hace mucho, la prensa oficial informó que Henryk Rutowski se había entregado a las autoridades en Gorzów. Queremos informar nosotros a la gente que en las estructuras clandestinas de nuestra unión no se conoce a un individuo con ese nombre.

— **Feniks**, No. 31.

Los Arrestos y Juicios Continúan

(CSS-21).— A finales de agosto, Tadeusz Szima fue arrestado y acusado de distribuir volantes. Antes ya había estado internado y también había sido despedido de su empleo en la W.S.K. [fábrica de máquinas y equipo de transporte].

— **Informator** (Lublin), No. 74.

La realización de vastas medidas represivas por la policía fue dada a conocer por la COMISION REGIONAL DE SOLIDARIDAD de la región de Podbeskidzie (Bielsko-Biala). Durante los pasados dos meses, se efectuaron cerca de cien cateos en departamentos privados; un gran número de personas han sido detenidas e interrogadas violentamente. Muchos fueron detenidos. Sus nombres son:

- J. Binkowski
- J. Borowski
- J. Wolyniec
- J. Wróbel (empleado en la fábrica F.S.M.)
- K. Duda (empleado en la fábrica Merilana)
- K. Paszek (empleado en la empresa Damar)
- S. Skwierawski (empleado en la planta de Electricidad de Bielsko-Biala)
- B. Baścik (empleado en la B.P.S.)
- J. Michlanowicz (empleado en Krempol)
- A. Tyrlik (empleado en la fábrica P.E.O.S.O.P.)
- J. Skowrońska (empleado en la fábrica Z.U.S.)
- G. Staniszevska (empleado en la fábrica W.K.D.)
- A. Pawlik
- M. Pawlik
- T. Szafrńska
- T. Michalec

Se les acusa de diseminar información falsa a través de informaciones clandestinas y a través de la RADIO SOLIDARIDAD, así como de ser organizadores de las estructuras clandestinas de Solidaridad en Podbeskidzie.

— **Tygodnik Mazowsze**, No. 70.

— Un estudiante de la Universidad de Varsovia fue sentenciado a 6 meses de cárcel en suspensión, por tratar de impedir que un funcionario de la SB [policía secreta] destruyera un poster felicitando a Lech Walesa por haber sido galardonado con el Premio Nobel.

— **Tygodnik Mazowsze**, No. 70

— Un ex colaborador de KOR (Comité de Defensa de los Trabajadores), Jan Witkowski, de Gryfino, fue sentenciado

a un año de cárcel el 11 de noviembre de 1983. Se le arrestó el 30 de agosto en Szczecin, tras asistir a una misa para conmemorar los Convenios de Gdańsk, y fue gravemente golpeado en la jefatura de policía. Entonces se le acusó de "insultar públicamente al ZOMO al gritar "ZOMO-GESTAPO" mientras marchaba junto con otros participantes en la manifestación ilegal".

Witkowski negó los cargos. Los dos testigos policíacos declararon que él marchaba a la cabeza de los manifestantes. Sin embargo, si bien uno dijo que no había oído nada, el otro manifestó que había oído al acusado gritar "¡SOLIDARIDAD!" No hubo más evidencias. Con todo, la corte declaró que Witkowski debió haber acudido a Szczecin con el propósito de participar en la manifestación, porque pudo haber [ido a la misa y] rezado en Gryfino de igual manera. Además, cada miembro de un grupo debe aceptar la conducta de todo el grupo. Y aún si uno mueve los labios debe ser para repetir lo que los otros están diciendo.

Así pues, Witkowski, aunque liberado el 19 de octubre, tendrá que regresar a la prisión, debido a que la corte decidió que hay muchas posibilidades de que haya hecho aquello de que se le acusa.

Zdzisław Podolak, también ex colaborador del KOR, fue arrestado junto con J. Witkowski. Sigue detenido en el centro de detención de Goleniów. Durante 45 días estuvo en huelga de hambre. Al cabo de 14 días fue alimentado a la fuerza. Recientemente, reanudó su huelga de hambre. Se niega a aceptar asistencia médica, y actualmente su condición física es grave.

—**Tygodnik Mazowsze**, No. 70

—El juicio de seis personas detenidas después de una manifestación [frente al monumento a las víctimas de las protestas obreras de 1976] en Radom, el 31 de agosto, duró más de un mes.

Se acusó a los detenidos de participar en una reunión ilegal y de gritar "¡SOLIDARIDAD!" y "¡Viva Lech!" A cuatro de ellos se les acusó, además, de insultar a un miliciano, a uno, de golpear a un funcionario de la M.O. (Milicia Ciudadana), y a otro, de resistirse activamente al arresto (pidió auxilio a viva voz y se rehusó a caminar).

Todos los testigos eran oficiales policíacos, y sus testimonios fueron confusos y a menudo contradictorios. Esto no impidió que la corte pronunciara las siguientes sentencias:

- A. Malecki, 2 años de cárcel
- D. Kaczmarczyk, 1½ años de cárcel
- R. Kurasiński, 1 año de cárcel.
- E. Rokita, 1 año de cárcel
- B. Bielawska, sentencia desconocida en suspensión
- Kuras, sentencia desconocida en suspensión.

Pese a la falta de evidencias, un empleado de Torleń, en Toruń, M. Koc, también fue sentenciado a 2 años de cárcel en suspensión.

—**Tygodnik Mazowsze**, No. 70

De la Prensa oficial: Activistas Clandestinos Arrestados en Wrocław

Los servicios de seguridad de Wrocław arrestaron a Marek N., alias "El Zorro", un arquitecto de 32 años de edad, por estar activo en las estructuras clandestinas de N.S.Z.Z. [Sindicato Obrero Independiente y Autónomo] SOLIDARIDAD, desde 1982.

Marek N. actuó como consejero del llamado Comité

regional de Huelga y preparó planes para sus actividades clandestinas, especialmente para sus publicaciones, distribución y propaganda, así como para las actividades de coordinación entre las estructuras clandestinas de varias fábricas. Fue idea de Marek N., la de crear la "Agencia Foto", que planeaba documentar los eventos provocados por el movimiento clandestino. A ese proyecto se asignaron grandes sumas de dinero de los fondos disponibles en la región.

Marek N. no quiso beneficiarse de la amnistía. No se entregó a las autoridades y continuó sus actividades después del 21 de julio de 1983.

Otras doce personas sospechosas de cooperar con Marek N. en sus actividades ilegales fueron arrestadas. (Se agregó lo subrayado para enfatizar).

Las fuerzas de seguridad confiscaron impresos ilegales, fotos, negativas fotográficas y cintas grabadas con declaraciones antigubernamentales.

Algunas de ellas estaban destinadas a los centros occidentales de propaganda, entre ellos Radio Europa Libre. Algunas, por otra parte, provenían del Occidente.

—**Trybuna Ludu** (Tribuna del Pueblo), Noviembre 19-20, 1983.

Más de la Prensa Oficial: Żukowski Sentenciado a Cuatro Años; Diez Arrestados en Gorzów Wielkopolski.

—El juicio de Zbigniew Żukowski terminó ante la Corte Militar de Distrito de Silesia en Wrocław, hoy. Se acusó a Zbigniew Żukowski de haber cruzado ilegalmente la frontera polaco-checoslovaca y de cooperar, de octubre de 1981 hasta mayo 25 de 1982, mientras estaba en Austria, con representantes de organizaciones extranjeras, y de preparar y llevar a cabo manifestaciones y desfilar frente a la embajada polaca en Viena. Estas actividades redundaron en detrimento de los intereses políticos de la República Popular de Polonia.

—En una conferencia de prensa en Gorzów Wielkopolski hoy en la oficina distrital del Ministerio de Asuntos Interiores, las autoridades dieron a los periodistas pormenores de la detención de diez activistas clandestinos después de que la policía encontró equipo usado para actividades ilegales en sus departamentos. El equipo comprendía desde simples prensas impresoras hasta bien hechos transmisores occidentales de radio para las llamadas radiotransmisiones de Radio Solidaridad. Otros objetos incluyeron cientos de libros ilegales y miles de volantes y boletines impresos sin permiso de las autoridades. Los detenidos están bajo arresto mientras se llevan a cabo investigaciones previas al juicio.

—De la **Agencia Polaca de Prensa** (Varsovia), Dic. 22

Ex Prisioneros Políticos Activistas Clandestinos Cesados de sus Empleos y se les Niega el Trabajo.

(CSS-21).-Janusz Jażdżin, liberado de la cárcel conforme a la amnistía de julio, no pudo obtener trabajo en la fábrica de cuero donde laboró durante diez años como electricista. En septiembre, lo emplearon en una fábrica de maquinaria agrícola, pero lo despidieron después de dos semanas a pesar de haber escasez de electricistas expertos en la fábrica.

—**Tygodnik Mazowsze** No. 62.

—El sindicato gubernamental oficial de la Empresa Municipal de Transporte en Varsovia se rehusó a volver a dar empleo a Dominik Tyburski, presidente del Comité Fundador de SOLIDARNOŚĆ para choferes de taxis y miembro de

la Comisión Regional Ejecutiva de Varsovia. Tyburski salió de su escondite tras varios meses de hallarse en la clandestinidad y fue cálidamente recibido por sus colegas cuando se presentó en el trabajo.

— **Tygodnik Mazowsze**, No. 67

— Adam Szadkowski, empleado en la fábrica Meratronika, fue arrestado el 26 de julio acusado de distribuir volantes dentro de la fábrica. Fue entregado a la policía por L. Kiela, jefe de la guardia de seguridad de la fábrica. El sindicato local permitió que la administración cesara de su empleo a Szadkowski.

— **Podziemia** (de Szczecin), No. 2

— En una reunión del Comité de Fábricas del Partido Comunista de Polonia, celebrada en la planta siderúrgica Lenin (en Nowa Huta) se decidió que los individuos liberados de la cárcel en virtud de la amnistía, serían empleados en posiciones de menor categoría a la que tenían previamente en la planta, o de lo contrario no se les daría trabajo.

— **Hutnik**, No. 61

— En algunas empresas las administraciones están preparando listas de activistas de SOLIDARIDAD, para quitarles sus empleos. El partido y los servicios de seguridad dicen a los directores de la fábricas que habrá paz en sus centros de labor una vez que esas personas sean despedidas.

— **Wola** (Varsovia), No. 75

Destino de los Prisioneros Políticos Después de la Amnistía

Huelgas de Hambre y Desafíos

(CSS-21). Después de la amnistía de julio 22, en la prisión de Hrubieszów, solamente quedó un prisionero político: Maciej Glebiecki, de Kielce. No se le otorgó la amnistía porque había sido sentenciado a 3½ años de cárcel por negarse a cumplir con su servicio militar. Prefirió ir a la cárcel que servir a un ejército que había iniciado la guerra contra su propia nación. Este crimen fue considerado por el WRON (Consejo Nacional de Salvación Nacional) como un delito muy grave. Maciej permanece sólo en la cárcel y por esta razón no lo olvidaremos. Estuvo en huelga de hambre tres semanas exigiendo que se le reconociera como prisionero político.

— **Informator Srodkowo—Wschodni** (Lublin), Edición No. 75.

(El siguiente es un relato de **Tygodnik Mazowsze** de las condiciones prevalecientes en la Prisión de Strzelin, e incluye extensos extractos de cartas recibidas por el periódico clandestino de los prisioneros de Strzelin, que está en las afueras de Varsovia. Nota de los Editores de CSS-21).

“La mayoría de nosotros somos personas que no pedimos piedad; gente común, miembros simples de SOLIDARIDAD sin nombres famosos y por lo tanto sin esperanza de recibir ayuda. Quedamos 20 de nosotros en Strzelin”, escribió uno de los presos políticos en una carta sacada de contrabando de la cárcel.

A pesar de la amnistía, en muchas prisiones hay docenas de personas sentenciadas con base en el Decreto del Estado de Guerra.

Reproducimos una carta sacada de contrabando de Strzelin:

“Uno de los prisioneros es Leon Mosio, presidente de la Comisión Fabril de SOLIDARIDAD en una de las minas de Walbrzych. Fue el único activista de SOLIDARIDAD en protestar en diciembre 13 de 1981. Lo condenaron a cinco años de cárcel. Se declaró en huelga de hambre por su cuenta y soportó la huelga (siendo alimentado a la fuerza) durante 184 días. Su condición física es grave. Dejó a su anciana madre y a su abuela en su casa —dos ancianas a quien nadie recuerda en Walbrzych, así como nadie parece acordarse de un hombre llamado Mosio. Está amargado, pero no lo suficiente para pedir piedad o liberación condicional. Debe hacerse algo para demostrarle que aquellas personas en cuyo nombre protestó en diciembre, no lo han abandonado.

“Aquí hay tres jóvenes de Walbrzych: Zbigniew Bogdański, Piotr Wawrowski y Tadeusz Dworakowski. Sus condenas son de cinco, cinco y medio y seis años de cárcel. Se les acusó de “tratar de deponer al sistema político de Polonia por la fuerza”. Había cuatro de ellos en la organización, cuatro chicos que primero fueron “educados” en un orfanato, luego por las “Legiones de Trabajo”, y finalmente por el ejército. El mayor tenía 22 años en el momento en que fue arrestado. El más joven, menor de edad, fue liberado recientemente.

Supuestamente, los muchachos fundaron una “organización fascista”. Cuando se les preguntó en el juicio qué querían decir con “fascismo”, dijeron que “igualdad”. Los psiquiatras declararon que están extremadamente inmaduros.

“Miroslaw Muzyk, de Sosnowiec estuvo aquí con nosotros hasta septiembre. Es un joven que abandonó su labor en una fábrica militarizada y quien quería escaparse al extranjero. Se le condenó a diez años de cárcel y se le envió a una prisión de disciplina severa en Strzelce Opolskie. Todo el mundo se olvidará de él y el muchacho parará los siguientes diez años entre ladrones recordando un movimiento llamado Solidaridad y el hecho de que ninguno de sus miembros jamás preguntó por él.

“La gente de Świebodzin no recibe tampoco ninguna asistencia. Me preocupo cada vez más cuando pienso en el invierno que se aproxima”.

(Otras) personas mencionadas en la carta, de Świebodzin:

— Czeslaw Stasiak, sentenciado a 6 años de cárcel, trabajador siderúrgico de la fábrica “Eltrema”, casado y con un hijo.

— Pawel Zalisz, sentenciado a 5 años de cárcel, presidente del capítulo para trabajadores de transportes de SOLIDARIDAD en el distrito de Zielonogórskie. Es casado y tiene dos hijos.

— Tadeusz Rzeszotko, carpintero retirado de la fábrica de muebles de Lubusz, está enfermo: tiene cáncer.

Fueron arrestados el 13 de marzo de 1982 junto con otras trece personas. Stasiak fue atrapado mientras se hallaba escondido. Había estado en el departamento de Rzeszotko desde diciembre de 1981. Rzeszotko le había construido un escondite con entrada oculta por un “closet”.

Todos ellos fueron acusados de pertenecer a una organización secreta llamada “Solidaridad Clandestina de la Región de Świebodzin”, de distribuir volantes, posters y hacer apelaciones (como dirigir cartas abiertas al comandante militar local, el comandante de la milicia y otros funcionarios, explicándoles sus razones para continuar sus actividades

sindicales), y de exhortar a los habitantes de Świebodzin a que pusieran velas encendidas en sus ventanas.

Publicamos un resumen de la carta de Stasiak al general Jaruzelski:

“Como provengo de una familia de trabajadores, no heredé ninguna buena voluntad hacia este sistema político. A sabiendas violé las disposiciones del estado de guerra y por ello fui sentenciado a seis años de cárcel. Durante mucho tiempo esperé que ocurriera algo como eso, desde el día que decidí luchar contra el mal en nuestra sociedad abiertamente...

“Usted dice que solamente bajo los nazis había terror. Sí, convengo en que no vivimos bajo tal terror aún, pero su partido no es tan fuerte como lo fue el de Hitler”.

Aparte de los mencionados, en la prisión de Strzebielin las siguientes personas están detenidas allí, provenientes de la Alta y Baja Silesia:

- Miroslaw Stroczyński, de Tychy, sentenciado a 7 años de cárcel.
- Zbigniew Sobolewski, Sosnowiec, 6 años de cárcel.
- Władysław Rosicki, Sosnowiec, 5½ años de cárcel.
- Edward Rewiński, Bytom, 5 años de cárcel.
- Czesław Lipka, Zory, 4½ años de cárcel.
- Zenon Pukacz, Wrocław, 5 años de cárcel.
- Marian Ryzewicz, Legnica, 4 años de cárcel.
- Jerzy Hoffman, Walbrzych, 3½ años de cárcel.

- Brunon Ponikiewicz, Zory, 3½ años de cárcel.
- Leszek Zubik, Wodzisław, 3½ años de cárcel.
- Andrzej Pokorski, Wodzisław, 3½ años de cárcel.
- Lesław Kokoszka, Zory, 3 años de cárcel.
- Eugeniusz Raszewski, Zory, 1½ años de cárcel.

Hace un par de días, Janusz Palubicki, miembro de la Comisión Nacional de SOLIDARIDAD fue transferido a Strzelin.

Las condiciones en Strzelin, comparadas con las de otras prisiones, no son demasiado malas. Los prisioneros consiguieron el derecho a visitarse mutuamente, a usar la sala de recreo con aparato de televisión todo el día, incluso el derecho a cocinar en las celdas. Todos los domingos se celebra misa en la prisión.*

—Tygodnik Mazowsze, No. 70.

* Según informes más recientes recibidos de Strzelin, el 5 de diciembre Palubicki y otros once prisioneros se declararon en huelga de hambre para protestar por ser turnados a trabajos forzados en una cantera de piedra junto con otros prisioneros de allí. También demandaron que se les considere como prisioneros políticos, entre otras cosas. Se les empezó a alimentar por la fuerza desde el 22 de diciembre y las autoridades de la prisión aceptaron su petición respecto a los trabajos forzados. —Nota de los Editores del CSS-21.

FUENTES DE INFORMACIONES

- BCES - Bureau de Coordination á L'Etranger de NSZZ "Solidarność"; Bruselas, Belgica.
- BDI - Bulletin D'Information; París, Francia.
- BIK - Biuletyn Informacyjny KOS; Berlín Occidental, RFA.

- CCSS - Committee de Coordination du Syndicat "Solidarność" en France, París.
- CSS - Committee in Support of Solidarity; Nueva York, EEUU.
- DP - Dziennik Polski; Londres, Inglaterra.
- DZ - Dziennik Zwiazkowy; Chicago, EEUU.
- GP - Gwiazda Polarna; Stevens Point, Wisc. EEUU.
- IPA - Independent Polish Agency; Lund, Suecia.
- ISSN - Information Center for Polish Affairs; Londres, Inglaterra.
- KON - Kontakt; París, Francia.
- KOS - Komitet Obrony Solidarności; Berlín Occidental, RFA.
- ND - Nowy Dziennik; Nueva York, EEUU.
- PA - Polish Affairs; Londres, Inglaterra.
- PKI - Polski Klub Informacyjny; Hannover, República Federal Alemana.
- POG - Pogląd; Berlín Occidental, República Federal Alemana.
- SBI - Solidarność Bulletin D'Information; París, Francia.
- SSP - Studium Spraw Polskich; Londres, Inglaterra.
- VOS - Voice of Solidarity; Londres, Inglaterra.

DIRECTORIO

ARKA de Informaciones

Ing. Jerzy Skoryna
Director

Publicación Quincenal editada por el Instituto de Estudios de Cultura y Sociedades Europeas, A.C.

Apartado Postal 77-363

11220 México 10, D.F.

Impreso en Gaceta Informativa Independiente. Juan Cordero 11-A
México 03720, D.F.

Donativos serán bienvenidos